



RESOLUCIÓN No. 396 de 2022
(29 de septiembre)

Por medio de la cual se corrige un error formal en la resolución 336 del 7 de septiembre de 2022.

El Secretario de Planeación Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 336 del 07 de septiembre de 2022 se efectuó una precisión cartográfica a los planos 7G, EF17, EE2 y EE6 del Plan de Ordenamiento Territorial con fundamento en lo decidido por el Comité Técnico de Planeación plasmado en el acta No. 005 de 2022.

Que una vez verificada el Acta de Comité Técnico No. 005 de 2022 se pudo evidenciar que por un error involuntario se identificó de manera errónea el código predial del predio objeto de la precisión cartográfica siendo el código catastral correcto 01-04-0006-0034-000 y no el identificado con código catastral No. 01-01-0006-0034-000 como se mencionó en la Resolución a Corregir.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 del 8 de enero de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Establece:

Artículo 45. *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto fue un error de transcripción y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada, tampoco revivirá términos legales para ejercer acción alguna.



RESOLUCIÓN No. 396 de 2022
(29 de septiembre)

Por medio de la cual se corrige un error formal en la resolución 336 del 7 de septiembre de 2022.

Ahora bien, precisando que en el Acta de Comité Técnico No. 005 de 2022 consta que la precisión hecha por el referido Comité corresponde al predio **01-04-0006-0034-000** y no el identificado con No. **01-01-0006-0034-000**, como se había indicado en la Resolución No. 336 del 7 de septiembre de 2022, se hace necesario corregir el error formal cometido.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR un error formal de la Resolución No. 336 del 07 de septiembre de 2022 "Por medio de la cual se efectúa una precisión cartográfica a los planos 7G, EF17, EE2 Y EE6 del Plan de Ordenamiento Territorial", en la que se señaló el código predial No. **01-01-0006-0034-000** aclarando que el código predial correcto es **01-04-0006-0034-000**. Así las cosas, los artículos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO se aclaran en el siguiente sentido:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la precisión cartográfica al Plano 7G "SUELO DE PROTECCIÓN URBANO" que forma parte integral del Acuerdo 004 de 2015 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 – 2027 Pasto Territorio Con – Sentido" de acuerdo a lo señalado por el Comité técnico de Planeación, plasmado en el acta No. 005 de 2022, así:

a) Al predio 52-001-01-04-0006-0034-000 remover la condición de suelo de protección, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar la precisión cartográfica al Plano EF17 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO, que forma parte integral del Acuerdo 004 de 2015 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 – 2027 Pasto Territorio Con – Sentido" de acuerdo a lo señalado por el Comité Técnico de Planeación en el acta No. 005 de 2022, así:

a) Al predio 52-001-01-04-0006-0034-000 remover la condición de espacio público.



RESOLUCIÓN No. 396 de 2022
(29 de septiembre)

Por medio de la cual se corrige un error formal en la resolución 336 del 7 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la precisión cartográfica al Plano EE2 TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS, que forma parte integral del Acuerdo 004 de 2015 "Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Pasto 2015 – 2027 Pasto Territorio Con – Sentido" de acuerdo a lo señalado por el Comité Técnico de Planeación en el acta No. 005 de 2022, así:

a) Al predio identificado con el número 52-001-01-04-0006-0034-000 asignar el Tratamiento de CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA, con las mismas características del sector y de la manzana donde se ubica".

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR Todos los demás artículos que no fueron modificados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y aclara en lo pertinente la Resolución No. 336 del 7 de septiembre de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



GERMAN ORTIGA GOMEZ
Secretario de Planeación Municipal


Reviso: Carolina Escandón Bucheli
Asesora Jurídica SPM